

CAPITULO V

5. PROYECCIONES FINANCIERAS

5.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS

Los ingresos proyectados para el Municipio en el interregno de las vigencias 2004-2007 ascienden a un total de \$614.674.3 millones, de los cuales \$128.640.7 millones corresponden a recursos propios obtenidos por la gestión de recaudos de sus tributos, de los cuales se destinan la suma de \$62.014.3 millones a gastos de funcionamiento, o sea el 48.2%, \$8.311.9 a Transferencias a la Contraloría, Personería y Concejo Municipal, o sea el 6.5%, \$8.266.6 al servicio a la deuda o sea el 6.3% y el 39.0% restante, es decir, la suma de \$50.047.8 millones a gastos de inversión.

Los Ingresos de Libre Destinación ascienden a la suma de \$91.208.4, de los cuales se destinan el 68% a gastos de funcionamiento, el 9.1% a transferencias a la Contraloría, Personería y Concejo Municipal, encontrándose dentro de los parámetros establecido en la Ley 617 del 2000.

Entre las fuentes adicionales de financiamiento, para los programas definidos en la matriz plurianual de inversiones, se cuenta con los ingresos por transferencias que ascienden a \$457.533.6 millones, y los recursos del Crédito en cuantía de \$28.500.0.

En suma, la proyección del total de los ingresos del Municipio, para las vigencias comprendidas en los años 2004–2007, están conformada por orden de importancia por los recursos del Sistema General de Participación, el cual representa el 70.4% del total de los ingresos; en segundo lugar, los Ingresos Tributarios que participan con el 16.6%, en tercer lugar, los recursos del crédito con el 4.6% y en cuarto lugar los recursos por transferencias del Fosyga y Etesa, que participan con el 4.1% e Ingresos no Tributarios con el 2.7%. Es de observarse que esta distribución es similar al comportamiento de los ingresos que ha presentado en Municipio durante las vigencias ejecutadas 2001-2003.

5.1.1 Desagregación de Ingresos Propios Proyectados.

Los ingresos tributarios y los no tributarios, que son meros paliativos, no constituyen una fuente importante de los recursos del Municipio para la vigencia proyectadas 2004 - 2007 puesto que tan solo representan en promedio el 19.3% del total de los ingresos. Los Ingresos Tributarios en el Municipio provienen fundamentalmente del recaudo de cuatro impuestos, a saber: Sobretasa a la Gasolina, Predial, Industria y Comercio, Avisos – Tableros y Alumbrado Publico, que explican más del 17.0% del total de ingresos tributarios. Entre estos, el Impuesto de la Sobretasa a la gasolina se constituyó en las dos ultimas vigencias (2002-2003) el más importante,

superando al Predial e Industria y Comercio que presentaban hasta entonces los comportamientos más dinámicos. En cuanto a los Ingresos No Tributarios, apenas representan el 2.7% de los ingresos propios del Municipio, resaltando en orden de importancia la venta de otros servicios de tránsito con el 0.8%, otros no tributarios con el 0.7%, Intereses con el 0.7% y Multas y sanciones con el 0.3%.

Dentro de los recursos propios se encuentran incluidos los Recursos de Capital, que representa el 6.3% del total de los ingresos del Municipio, sobresaliendo los recursos del crédito con el 4.6% y la venta de bienes el 1.6%, de este último se tiene estimado percibir el valor de las acciones de la empresa Teleupar en liquidación por valor de \$8.500.0 millones en la vigencia del 2005, los cuales se destinarán a la inversión.

5.1.2 Desagregación de Ingresos por Transferencias Projectados

Los valores estimados de las transferencias que va a percibir el Municipio para la vigencia 2004–2007 ascienden a un total de \$457.533.6 millones, encontrándose en los recursos provenientes del Sistema General de Participación la principal fuente de financiamiento de los diferentes programas del Plan de Desarrollo del Municipio con un monto de \$432.892.9 millones. El monto de los recursos se calculó con base en la inflación esperada para cada vigencia fiscal más un 1.5% de crecimiento real estimado, según lo establecido en Acto Legislativo N°. 001 de 2001 y Ley 715 de 2001. La vigencia del 2004 incluye documentos Conpes No. 75 de Diciembre de 2003 y el No.77 de Enero de 2004; sobre este último se incluyó el 100% de Sector Educación.

Los recursos de inversión se distribuyen por sectores y sus porcentajes se encuentran definidos por la Ley 715 de 2001, complementado en el documento Conpes Social No.75 de Diciembre de 2003 y el No.77 de Enero de 2004.

Las otras transferencias que percibe Valledupar participan con el 4.0% del total de los ingresos del Municipio las cuales suman \$24.640.6 millones, constituyéndose en la cuarta fuente de financiación de **PROYECTO DE VIDA**, las cuales se perciben por concepto Fosyga y Etesa, con destinación específica dirigidas al sector de la salud.

5.2 PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN TOTAL

El valor total de recursos con que cuenta el municipio para destinar a la inversión asciende a \$513.731.1 millones, para las vigencias fiscales 2004-2007, compuesto por \$410.542.6 millones de Sistema General de Participación, \$24.640.6 millones de Fosyga – Etesa, \$50,047.8 millones de Recursos Propios y \$28.500.0 millones de Recursos del Crédito.

A estos recursos se integran la inversión sectorial de fuentes provenientes de los institutos descentralizados del orden municipal en cuantía de \$30,862,5 millones, los aportes de la nación por \$25.652.7 millones las inversiones que complementa a los procesos locales el Departamentos del cesar estimados en \$41,405,1 millones, y los recursos provenientes de diversas fuentes, especialmente de la empresa privada establecidas en un monto de \$98,734,4 millones. En suma la inversión prevista para el cuatrienio afín de alcanzar los propósitos que establecen **PROYECTO DE VIDA**, como guía de la acción del presente gobierno, alcanza un total de \$710.387.6 millones.

La Administración Central asume el pago de la inversión social fija que asciende a \$425.897.1 millones para las vigencias 2004-2007, de los cuales \$374.103.9 millones corresponden al Sistema General de participación, en los sectores de educación, salud, los cuales se encuentran detallados sectorialmente. Los conceptos tenidos en cuenta para la Inversión Fija son: Pago docentes, aportes patronales, subsidio a la permanencia, alimentación escolar, médicos, paramédicos enfermeras, Régimen Subsidiado en Salud, por Fosyga, Etesa, \$24.640.6 millones, con recursos propios tenemos, \$27.153.2, destinados al alumbrado publico, semaforización, señalización y otras inversiones de transito. Deducido estos recursos de inversión fija, queda disponible una inversión neta por la suma de \$59.333.9 millones, para financiar los diferentes programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2004–2007, con recursos propios Y \$87.833.9 incluyendo recursos del crédito.

Así mismo por servicio a la deuda, incluida las amortizaciones e intereses de los créditos a contratar, ascienden a \$30.616.9 millones, comprometiendo la pignoración de los recursos del Sistema General de Participación–Propósito General, por cuantía de \$22.350.3 millones, acorde con lo establecido en la ley 715 de 2001 y \$8.266.6 millones con recursos propios.

Es indicado señalar que los recursos del crédito están sujetos a la gestión que realice la Administración Central con los intermediarios financieros, teniendo en cuenta que solo se pueden pignorar recursos correspondientes a propósito general y recursos propios. Igualmente, los recursos de otras fuentes, en especial, cofinanciación dependen de factores exógenos, cada vez más inciertos a pesar de la gestión que se realice ante los organismos nacionales que los proveen e, igualmente, los recursos del crédito dependen de la capacidad de endeudamiento que presente el Municipio y la disposición de crédito del prestamista

5.3 PROYECCIÓN DE LOS EGRESOS VIGENCIAS 2004-2007

Los egresos calculados del municipio para la vigencia 2004-2007 se ubican en \$614.674.3, los cuales se encuentran distribuidos así: \$70.236.2 destinados a gastos de funcionamiento, los cuales representan el 11.4% del total de egresos de Municipio. El segundo grupo de los egresos lo conforma

el servicio a la deuda que cifra en \$30.616.9 la cual participa con el 4.9%, y el tercer grupo, los gastos por inversión que suman en las vigencias 2004-2007 \$513.731.1 millones –con una participación en el total de egresos del 83.5% -, monto con el se estarían financiando los diferentes programas con los que se espera superar las deficiencias estructurales que frenan el desarrollo del Municipio.

5.3.1 Proyección de los Gastos de Funcionamiento y Transferencias a la Personería, Contraloría y Concejo Municipal.

El planteamiento para la proyección de los gastos de funcionamiento se apoyó en lo reglamentado para los efectos en los artículos 3º (financiación de los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales) y 10º, 11 (valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías y Contralorías Municipales) de la Ley 617 de Saneamiento Fiscal de 2000, determinando que a partir de la vigencia 2004, los límites de gastos de funcionamiento no deben ser superiores al 70% de los ingresos de libre destinación.

En consecuencia, los gastos de funcionamiento, transferencias a Personería, Contraloría y Concejo Municipal se ajustan a la Ley y en los casos de los límites de gastos de funcionamiento de la administración central y el Concejo Municipal se encuentran muy por debajo de los límites máximos estipulados.

Para efectos de determinar los valores máximos a transferir al Concejo Municipal y Personería Municipal previamente se calculó la proyección de los Ingresos de libre destinación para las vigencias 2004-2007, y posteriormente se aplicaron los parámetros establecidos la ley 617 del 2000, detallados a continuación:

- **Impacto de la Ley de Saneamiento Fiscal.**

La Ley “por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional” aplica al Concejo, Personería y Contraloría Municipal de Valledupar en lo correspondiente a los valores máximos que debe transferir el nivel central a estos entes de control.

- **Personería. (Artículo 10 de la ley 617 de 2000)**

<i>Categoría</i>	<i>Aportes máximos en la vigencia Porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación</i>
<i>Segunda</i>	<i>2.2%</i>

- **Contralorías Municipales. (Artículos 8, 9, 10, 11, 54 y 55 de la ley 617 de 2000)**

CATEGORIA	I.C.L.D. 2004 Y S.S.
Segunda + de 100.000 Habitantes	2.8%

- **Consejos Municipales. (Artículo 10 y 11 de la ley 617 de 2000, Artículo 122 de la ley 136 de 1994).**

Para el cálculo de los honorarios a los Concejales se aplicó el artículo 20°. En este orden de ideas, los valores máximos que el Municipio debe transferir al Concejo Municipal (sesiones ordinarias y extraordinarias) y a la Personería para las vigencias 2004- 2007, son las que se especifican en el siguiente cuadro.

CATEGORIA	HONORARIOS CONCEJALES	POR No. DE SESIONES	ING. CTES DE LIBRE DESTINAC
Segunda	100% salario diario Alcalde	150 Ord. 30 Extraordinarias	1.5% vigencia 2004 y S.S.

POBLACION	No. CONCEJALES
250.001 – 1.000.000	19

5.3.2 Proyección del Servicio a la Deuda Pública.

El endeudamiento del Municipio en la actualidad presenta indicadores óptimos en atención que se ubica en los niveles de semáforo verde. En virtud de este hecho, los valores proyectados del servicio a la deuda se cubren con recursos provenientes del sistema general de participación específicamente en los sectores de educación, propósito general – libre inversión, y rentas propias sin afectar el flujo normal de las operaciones siempre y cuando se atienda debidamente el proceso de la planeación financiera.

De acuerdo con la ley 175 de 2001, artículo 18, los recursos del sector educación, no podrán ser objeto de embargo, pignoración, titularización o cualquier otra clase de disposición financiera, por lo tanto los que vienen destinándose para el servicio a la deuda deberán seguirse proyectando, hasta su finalización, sin contraer nuevos créditos para este sector. En el siguiente cuadro se observa el servicio a la deuda incluida la contratación de nuevos empréstitos por cuantía de \$28.500.0 millones, el cual le permite al municipio ampliar sus recursos con destino a la inversión.

Cuadro 1
PROYECCIÓN SERVICIO DEUDA

(miles de pesos)

CONCEPTOS	2004	2005	2006	2007	TOTALES
SERVICIO DE LA DEUDA	5.954.2	6.697.1	8.337.0	9.626.4	30.614.5
Amortización a Capital	3.455.6	4.264.7	5.650.3	6.730.2	20.100.8
Intereses de La deuda	2.498.5	2.432.4	2.686.6	2.896.2	10.513.7

A diciembre 31 de 2003 el Municipio presenta obligaciones por un valor total de \$15.313.5 millones, de los cuales se encuentran pignoradas rentas del

Sistema general de Participación de los sectores educación, agua potable y saneamiento básico, educación física, recreación y deporte, libre inversión y rentas propias.

5.4 PROYECCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.

La capacidad de endeudamiento, que se constituye en otra de las herramientas para la financiación de los programas del Plan de Desarrollo, se determina sobre las sujeciones previstas en la Ley 358 de 1997. En tal sentido, se calculan los indicadores de intereses/ahorro operacional y saldo deuda/ingresos corrientes, y mide la capacidad de endeudamiento tomando como base la ejecución presupuestal de la vigencia anterior y la proyección de los ingresos corrientes y los gastos corrientes.

Los resultados de esta operación a diciembre 31 de 2003, establecen un indicador interés / ahorro operacional del 7% y saldo a la deuda / ingresos corrientes del 15%, calificando un nivel de semáforo en verde. De hecho, se desprende que el Municipio tiene capacidad de pago suficiente para contratar empréstitos con el sector financiero con la pignoración de sus rentas, potenciando la capacidad de recursos para financiar los programas del Plan de Desarrollo 2004-2007 **PROYECTO DE VIDA**. Así, se tiene un estimado de empréstitos posibles de adquirir por cuantía aproximada de \$28.500.0 millones, los cuales se reorientarían a inversión.

Las nuevas operaciones de crédito se calcularon con base a un DTF más 5 puntos (actualmente la DTF se encuentra al 8.31% tasa efectiva anual) y con plazos de 5 años. Para la vigencia del 2004 se estimó obtener recursos a partir de Junio del 2004 y en las siguientes vigencias a partir del primer trimestre de cada año.

A partir de la vigencia 2005, se previó trasladar el endeudamiento que presenta actualmente con el Ministerio de Agricultura por la compra de inmuebles del antiguo Idema, a Fondo de Vivienda de Interés Social – Fonvisocial, y por ende el servicio a la deuda.

5.5 PRESUPUESTO PLURIANUALES DE INVERSIÓN.

En los presupuestos plurianuales de inversión se consignan los costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública, aparejados al periodo de gobierno, determinando unas **asignaciones globales por \$710.387.6 millones de pesos**, del cual \$144.406.9 millones corresponden al año 2004, \$169.527.7 para el año 2005, \$179.159.8 para el año 2006 y \$217.293.0 al año 2007.

Estas sumas básicamente corresponden a recursos financieros disponibles, considerando fuentes alternas de cofinanciación para algunos sectores. La

gestión eficiente que bajo el esquema y principios de concurrencia, complementariedad y coordinación lleve a cabo la Administración Central procurará recursos para la ejecución cabal de esta herramienta que guía la acción del desarrollo hacia un escenario probado de mejores condiciones de vida y la concreción de estructuras favorables para garantizar sostenibilidad a procesos sociales, económicos, culturales, políticos y ambientales.

5.6 PROPUESTA DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS DEL SISTEMA FINANCIERO E INSTITUCIONAL.

5.6.1 *Objetivos y Políticas en General*

Como se concluyó en el diagnóstico del área financiera, el Municipio debe incrementar su capacidad de gestión, de tal manera que ésta sea suficiente para llevar a cabo los objetivos propuestos de manera eficiente y eficaz; por lo tanto, el objetivo general debe ser el de proveer a la administración capacidad gerencial, iniciándolo en un proceso de aprendizaje, seguimiento y control a través de indicadores que le permita llevar a cabo los planes y programas propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal **PROYECTO DE VIDA**, y en general, alcanzar cualquier otro objetivo que se proponga.

5.6.2 *Políticas y Estrategias para al Área Financiera*

- Fortalecimiento Fiscal.
- Aumento de la eficiencia en el recaudo.
- Recuperación de la cartera morosa.
- Actualización de estratificación y bases gravables.
- Racionalización del gasto.
- Implantar la reestructuración administrativa.
- Estructura financiera.
- Manejo del endeudamiento.
- Prestación de servicios públicos autocosteables y retorno de la inversión.

5.6.3 Políticas para Mejorar la Capacidad de Gestión Municipal

- Participación comunitaria.
- Área de Planeación.
- Organización administrativa.
- Área Financiera.